

MARTES, 7 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2015-8704 *Apertura del plazo de presentación de la solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio y con el fin de proveer el nombramiento del nuevo juez, se concede un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que todas aquellas personas que reúnan las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes. En la solicitud deberán hacerse constar las siguientes circunstancias mediante declaración jurada:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rasines, 26 de junio de 2015.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2015/8704

CVE-2015-8704